

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3654 *PREVING CONSULTORES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PREVICAMAN, S.L.U.
PREVENSA INGENIEROS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de doble fusión por absorción con proyecto separado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 23 de mayo de 2022, el Socio Único de "Preving Consultores, S.L.U." y el socio único de las sociedades absorbidas "Previcaman, S.L.U." y "Prevensal Ingenieros, S.L.U." decidió aprobar las siguientes fusiones entre sociedades íntegramente participadas (artículo 49 LME):

1.- Fusión por absorción de "Preving Consultores, S.L.U." con "Previcaman, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

2.- Fusión por absorción de "Preving Consultores, S.L.U." con "Prevensal Ingenieros, S.L.U." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

Cabe indicar que con motivo de que la sociedad absorbente "Preving Consultores, S.L.U." es la titular directa del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas "Previcaman, S.L.U." y "Prevensal Ingenieros, S.L.U." las fusiones acordadas se realizaran sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

A efectos de los establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Badajoz a, 23 de mayo de 2022.- Los Consejeros Delegados mancomunados de "Preving Consultores, S.L.U.", Consensualia Investments, S.L.U. representada por D. Andrés López Sansinena y Draper Price, S.L.U. representada por D. Jesús Nieto Blanco. Los Administradores Mancomunados de "Previcaman, S.L.U.", Consensualia Investments, S.L.U. representada por D. Andrés López Sansinena y Draper Price, S.L.U. representada por D. Jesús Nieto Blanco. Los Administradores Mancomunados de "Prevensal Ingenieros, S.L.U.", Consensualia Investments, S.L.U. representada por D. Andrés López Sansinena y Draper Price, S.L.U. representada por D. Jesús Nieto Blanco.

ID: A220021181-1